



## REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

### CTO DE EXTREMADURA DE TRIATLÓN DISTANCIA SPRINT 2020

CAPÍTULO I. GENERAL:.....	1
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD: .....	1
I.2. OFICIALIDAD: .....	1
I.3. RESPONSABILIDAD: .....	2
I.4. FECHA:.....	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS .....	2
II.1. CATEGORÍAS. ....	2
II.2 DISTANCIAS:.....	2
II.3. DESARROLLO:.....	3
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	3
III.1. PARTICIPACIÓN .....	3
III.2. INSCRIPCIONES.....	3
III. 3. POLÍTICA DE DEVOLUCIONES DE INSCRIPCIONES .....	4
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES.....	4
CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA .....	5
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL .....	5

## CAPÍTULO I. GENERAL:

### I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo del Campeonato de Extremadura de Triatlón de distancia Sprint para la temporada 2020

En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además del presente Reglamento, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

El presente Reglamento será complementado con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en el mismo.

Las **Circulares**, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo de la FEXTRI deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la federación extremeña. Las **Circulares**, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación y remitidas a la asamblea de la misma para su general constancia y conocimiento.

### I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.



### I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.

I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

### I.4. FECHA:

La fecha de desarrollo del Campeonato de Extremadura de Triatlón de distancia Sprint será en los meses de junio, julio u agosto.

## CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

### II.1. CATEGORÍAS.

Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los deportistas, éstos podrán pertenecer a las categorías recogidas en el Reglamento de la FETRI, siendo las correspondiente según sus edades e independientemente de su sexo:

<b>AÑO NACIMIENTO</b>	<b>CATEGORIA</b>
2005 – 2003	CADETE
2002 – 2001	JUNIOR
2000 – 1997	SUB-23
1980 – 1971	VETERANO 1
1970 – 1961	VETERANO 2
1960 o inferiores	VETERANO 3

Habrà una categoría por Clubes, la cual la formarán tres deportistas del mismo club pertenecientes con al menos una semana de antelación al Campeonato.

### II.2 DISTANCIAS:

Se desarrollará sobre la distancia denominada por la Federación Española de Triatlón, distancia Sprint:

<b>Triatlón Sprint</b>	<b>Natación</b>	<b>Bicicleta</b>	<b>Carrera</b>
	<b>0,75 kms</b>	<b>20 kms</b>	<b>5 km</b>

Pudiendo variar en un 20% como máximo de las distancias planteadas con el fin de adaptarse a las posibilidades del terreno.



Debido a que los Ctos de Extremadura para la categoría Cadete otorgan plazas para las tandas de salida de los Campeonatos de España de Duatlón para dicha categoría, la distancia será la misma que se establezca en estos Ctos nacionales para temporada 2020. Y se intentarán realizar unos 30 días antes de la celebración del mismo.

### II.3. DESARROLLO:

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías como norma general.

En la prueba podrá haber una prueba de Promoción con unas distancias adaptadas para ellas que se celebrará antes que la prueba Absoluta.

Estas pruebas se registrarán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

No podrán participar deportistas en la modalidad de Relevos.

## CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

### III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

La participación en el Campeonato de Extremadura de Triatlón Sprint es Open, por lo que pueden participar deportistas con licencia federativa oficial de ámbito estatal o deportistas sin licencia federativa.

Los títulos de Campeón de Extremadura de las diferentes categorías recogidas en el punto II.1, tan solo otorgarán a deportistas quienes tengan tramitada la licencia federativa por la FEXTRI al momento de disputarse la competición.

### III.2. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción, debe de tramitarse a la FEXTRI **5 días antes de la celebración de la prueba**. Siendo por lo tanto la fecha tope, el martes anterior a las 16:00.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse a través de la web de la FEXTRI [www.triatlonextremadura.com](http://www.triatlonextremadura.com) con el formulario de inscripción.



El precio de la inscripción será como máximo de 18€ para los federados y de 24€ los no federados hasta el viernes a las 24:00 antes de la celebración de la prueba. Pudiéndose mantener o aumentar hasta el cierre de inscripciones de la prueba.

En la prueba de promoción el precio de la inscripción será como máximo de 10€ para los federados y 16€ para los no federados hasta el viernes a las 24:00 antes de la celebración de la prueba. Pudiéndose mantener o aumentar hasta el cierre de inscripciones de la prueba.

Una vez cumplido el plazo de inscripción, el organizador reservará el 10% de las plazas libres (hasta 10 plazas máximo) que hayan quedado tras el cierre de inscripciones, para los deportistas **Federados** que quieran inscribirse hasta el día de la prueba, con un coste superior al precio inicial de la inscripción de 2€.

### III. 3. POLÍTICA DE DEVOLUCIONES DE INSCRIPCIONES

Si tras haber realizado el pago de la inscripción el deportista inscrito desea cancelar su inscripción podrá hacerlo y recuperar el precio íntegro de este si se anula 5 días antes de la celebración de la prueba. Fecha tope martes antes de celebración a las 14:00.

Si tras haber realizado el pago de la inscripción el deportista inscrito desea cancelar su inscripción podrá hacerlo hasta tres días antes de la celebración de la prueba. Fecha tope jueves antes de celebración a las 14:00. Dicha cancelación tendrá una penalización de 2€ en concepto de devolución.

Posteriormente al anterior plazo, no existe la posibilidad de cancelación de la inscripción, ni recuperación del importe de la misma.

### III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Los tres primeros de la general de la prueba Absoluta obtendrán el siguiente reparto de premios en metálico:

- 1º-1ª 175€
- 2º-2ª 105€
- 3º-3ª 70€

Por equipo, tan solo los vencedores del Campeonato:

- 1º-1ª 150€

Todo premio en metálico o trofeo que no se retire en la prueba, se perderá el derecho de dicho premio.

Se confeccionará una clasificación de donde se saquen los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1. que se premiarán con trofeos o medallas los tres primeros de cada categoría de ambos sexos.



De dicha clasificación se obtendrá una clasificación por Clubes, que se obtendrá de la suma de los tres mejores tiempos de los componentes de un mismo equipo. Tanto en masculino como en femenino.

## **CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA**

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

## **CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL**

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.